

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 004520 DE 2009

(26 MAR DE 2009)

Por la cual medio de la cual se conforma la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No. 01 de 2009

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 2474 de 2.008, así como Decretos 101 y 1016 de 2.000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convocatoria Pública se solicitó la presentación de manifestaciones de interés para conformar la lista corta del Concursos de Méritos No 01 de 2.009, cuyo objeto se dirige a seleccionar intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia que, sin erogación para la entidad, le preste sus servicios de intermediación y asesoría integral para la contratación y manejo de las pólizas que constituyen el programa de seguros que requiere la misma, para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, de acuerdo a los ramos y coberturas que se requieran para la vigencia 2.009.

Que en términos particulares, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 63 del Decreto 2474 de 2.008, se publicó en el página de la entidad y en el Portal Único de Contratación **-SECOP-** desde el día 29 de enero de 2.009, el documento de convocatoria pública con la información que dispone dicho artículo y con el objeto de recibir manifestaciones de interés para la conformación de la lista corta del Concurso de Méritos No. 01 de 2.009. De igual forma, acatando lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 del citado decreto, se publicó en dichos lugares y a partir de aquella fecha, el proyecto de pliego de condiciones junto con el respectivo estudio previo.

Que luego de haber convocado públicamente en dos (2) oportunidades la solicitud de presentación de manifestaciones de interés para la conformación de la lista corta del Concurso de Méritos No. 01 de 2009, sin que se hubiera recibido propuesta alguna, se expidieron las Resoluciones Nos. 1.978 y 2222 de fechas 10 de febrero y 16 de febrero de 2.009, respectivamente.

Que una vez iniciada a partir del día 17 de febrero, la tercera convocatoria pública para el efecto, según el cronograma fijado en esta convocatoria, el día 20 de febrero de 2009 se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas, dónde se estableció que las firmas relacionadas a continuación, presentaron ofertas a la

Por la cual medio de la cual se conforma la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No. 01 de 2009

convocatoria pública para la conformación de la lista corta del Concurso de Méritos No. 01 de 2009, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Que dentro del plazo fijado por la Supertransporte, el Comité (grupo) Evaluador designado realizó los estudios jurídico, financiero y técnico a fin de establecer las propuestas hábiles, conforme y en desarrollo de lo señalado en el documento de convocatoria pública para de la conformación de la lista corta del Concurso de Méritos No. 01 de 2009, resultando que aquellas propuestas fuesen admisibles según dichos criterios, y que por ello, una vez efectuada la puntuación de los factores de calificación previstos en aquel documento, se obtuvieran los siguiente puntajes:

No	FIRMA PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	100
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	100

Que acatando lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia), se dio traslado del informe de evaluación de las propuestas a partir del día 9 de marzo de 2009, para que se presentarán observaciones.

Que dentro del término otorgado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.13 del documento de convocatoria pública del Concurso de Méritos No 01 de 2009 y lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, así como en atención al resultado del informe de evaluación de las propuestas por el Comité Evaluador; debe procederse a expedir el presente acto administrativo conformando, según dicho resultado, los oferentes que integran la lista corta de aquel proceso contractual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No. 01 de 2009, con las firmas que se identifican a continuación, según las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión:

LISTA CORTA	
FIRMA PROPONENTE	NIT
WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	890.901.604-4
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	860.024.858-6

***Por la cual medio de la cual se conforma la lista corta de oferentes del
Concurso de Méritos No. 01 de 2009***

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General notifíquese personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la firma **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**, al señor **ALEJANDRO VARGAS TURRIAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.425.009 expedida en Bogotá, con dirección calle 28 No. 13- 22 piso 6º, Ciudad Bogotá D.C, Teléfono 606 75 75, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

De igual forma, por Secretaría General notifíquese personalmente lo proveído en la presente decisión al representante legal, o quien haga sus veces, de la firma **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**, al señor **JAIME ESCOBAR VICTORIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.221.056 expedida en Bogotá, con dirección calle 99 No. 10 - 29 oficina 401, Ciudad Bogotá D.C, teléfono 485 10 10, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en Portal Único de Contratación –SECOP-, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión sólo procede el recurso de reposición conforme lo establece el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAYDEÉ CAÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

Antecedentes: Expediente proceso contractual Concurso de Méritos No. 01 de 2009

C:\Users\Secretaria4\Desktop\CONTRATACION 2009\CONCURSOS DE MERITOS\CORREDOR DE SEGUROS\RESOLUCION CONFORMACION LISTA CORTA CM-01-2009.Doc